

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 404/2016.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Orada certifica extracto de sentencia en autos de guarda y custodia seguidos en este Juzgado bajo el número 404/2016 a instancia de doña Beatriz Gamarra Ariza contra don Stefan Marius Balán, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido.

#### SENTENCIA NÚM. 273/2018

En Granada, a 16 de mayo de dos mil dieciocho.

Vistos por don Javier Ruiz Casas, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, provincia de Granada, en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diex de Granada, los autos de Juicio Verbal sobre Guarda y Custodia Contenciosa, registrados con el núm. 404/16; siendo partes, como demandante, doña Beatriz Gamarra Ariza, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Barrionuevo Gómez y asistida por el Letrado Sr. Garrido García; y como demandado, don Stefan Marius Balan; con la intervención del Ministerio Fiscal, representado por el Sr. Fiscal Navajas Sánchez.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento General de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)».

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don Stefan Marius Balan, en paradero desconocido, se expide el presente en Granada, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.